



Resolución de 18 de enero de 2021 de la Consejería de Sanidad (DOCM N°11 de 19 de enero).

## ADOPCIÓN DE MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN CASTILLA-LA MANCHA

### Ámbito deportivo

DECRETO 4/2021, DE 18 DE ENERO, DEL PRESIDENTE DE LA JCCM, POR EL QUE SE LIMITA LA ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS EN LOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

### Para qué se permite salir de los municipios

Para la realización de entrenamientos respetando el toque de queda y por participación en competiciones oficiales debidamente acreditadas por las federaciones deportivas, siguiendo lo establecido en el art. 2.1. del Decreto 4/2021, según las excepciones a la movilidad establecidas en el art 6.1. del R.D. 926 de 25 de octubre.

### CIERRE DE GIMNASIOS, SAUNAS Y OTROS RECINTOS DE PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA.

- Cierre de instalaciones deportivas salvo para uso federado de deportistas que participen en competiciones oficiales.
- Suspensión de las escuelas deportivas municipales y de otra titularidad.
- Cierre de instalaciones deportivas al aire libre tipo street workout, pistas deportivas, etc

### COMPETICIONES FEDERADAS

#### Sin público

Se pueden realizar conforme a los protocolos vigentes en cada caso. En ningún caso se podrá trasladar su realización a una localidad en la que esté permitida la asistencia de público.

### FEDERADOS

#### CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN PARA REALIZAR TU ACTIVIDAD

#### Si estás federado y compites de forma oficial

Para realizar entrenamientos y competiciones necesitas un certificado de tu federación que acredite que eres federado y que compites de forma oficial.

### CIERRE DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y OTRAS INSTALACIONES DE ESTE TIPO PARA USO RECREATIVO PÚBLICO INDEPENDIENTEMENTE DE SU TITULARIDAD

Sólo está permitida la apertura de piscinas para la práctica federada y de uso terapéutico con prescripción facultativa.

No permitida la práctica de escuelas deportivas de natación.





## COMUNICADO OFICIAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

### DE CASTILLA-LA MANCHA

Vivimos momentos en los que tenemos la obligación de demostrar que nuestra labor y nuestro trabajo en el ámbito deportivo debe ir unido a actuaciones responsables con la situación sanitaria actual, con un único objetivo, que desde todos los ámbitos y en especial el que nos ocupa, el del deporte, se contribuya a la contención de la transmisión comunitaria tan intensa del Sars-CoV-9 que está sufriendo nuestra región.

Con la publicación del Decreto 4/2021, de 18 de enero, del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y de la Resolución de 18/01/2021, de la Consejería de Sanidad, se han adoptado medidas especiales para la contención de la expansión del Covid-19 con el objeto de salvaguardar el interés público y evitar la transmisión del virus dado el alto riesgo de contagio.

En este tiempo, el deporte se ha afianzado como garantía de salud, habiendo demostrado las personas y entidades del mundo del deporte responsabilidad y buen hacer. Por ello, las medidas recientemente adoptadas por las autoridades sanitarias siguen en la línea de confiar en que las actividades deportivas son seguras siempre que se cumplan estrictamente las medidas de distanciamiento social e higiene para la prevención del contagio de la enfermedad.

En este sentido, apelamos a la total colaboración de las entidades deportivas y administraciones locales para hacer efectivo el cumplimiento de la normativa vigente, con el compromiso de limitar la práctica deportiva federada a la actividad competitiva existente previa a la publicación de estas medidas, y que sea la realmente imprescindible (debiendo incluso, valorarse por parte de los organizadores, la suspensión temporal de algunas de las competiciones), con el objetivo de contribuir a la contención del virus y devolviendo de este modo a las autoridades sanitarias la confianza depositada en nuestra labor. De lo contrario, las futuras medidas en materia deportiva se tornarían más estrictas.

La dirección general de Juventud y Deportes publicará y enviará junto a este comunicado una infografía resumen de las medidas vigentes.

En Toledo, a 22 de enero de 2021

Directora General de Juventud y Deportes

Fdo: Noelia Pérez González